RESOLUCIÓN Nº 015-2026-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 13 de noviembre de 2026

VISTO:

El acuerdo N°01 del acta de sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario, de la Universidad Nacional José María Arguedas, del 13 de noviembre de 2026, realizada con citación N° 43 de fecha 12 de noviembre del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; y por Resolución N°035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, Ley Nº30220, en su artículo 8, establece respecto a la autonomía universitaria que, ***"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"***;

Que, conforme al Artículo 72° de la Ley 30220, Ley Universitaria; "***Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. (…)"***; en concordancia con el Art. 92° del Estatuto de la UNAJMA, aprobado con Resolución N°003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril del 2024, modificado con Resolución N°007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025;

Que, en el Artículo 95° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N°003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril del 2024, modificado con Resolución N°007-2025-UNAJMA/AU de fecha 02 de julio de 2025; indica ***"El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (…)";***

Que, mediante Resolución N°013-2025-UNAJMA/AU, de fecha 31 de octubre de 2025, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Manuel Octavio Fernández Athó (Presidente), Dr. William Gil Castro Paniagua (Miembro), Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez (Miembro), Dra. Aydeé Marilú Solano Reynoso (Miembro), Mtra. Doris Bustinza Saldívar (Miembro), Dr. Sabino Sarmiento Luna (Miembro), Est. Rosa María Ancco Hurtado (Miembro), Est. Julio César Medina Gutiérrez (Miembro) y Est. Amilcar Dalmiro Soto Oscco (Miembro); por el periodo de un año; para la realización de procesos electorales de elección de representantes de docentes y de estudiantes ante los órganos de gobierno que correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°269-2024-UNAJMA/CU, de fecha 16 de agosto del 2024, se aprobó el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cual establece en su Artículo 13° las funciones y atribuciones del Comité Electoral para dictar las pautas instrumentales de los eventos contemplados dentro del cronograma oficial;

Que, la Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2026-UNAJMA/AU, de fecha 11 de marzo de 2026, señala que *"El Comité Electoral Universitario (…) realización de elecciones complementarias y elecciones de renovación de los órganos de gobierno, según corresponda"*;

RESOLUCIÓN Nº 015-2026-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 13 de noviembre de 2026

Que, mediante Resolución Rectoral N° 216-2026-UNAJMA/R, de fecha 13 de octubre de 2026, se aceptó la renuncia irrevocable del Dr. Manuel Octavio Fernández Athó al cargo de presidente del Comité Electoral Universitario de la UNAJMA y se reconformó dicho órgano colegiado, designando como nuevo presidente del Comité Electoral Universitario al Dr. William Gil Castro Paniagua;

Que, mediante Resolución Nº 011-2026-CEU-UNAJMA, de fecha 07 de septiembre del 2026, se aprueba el cronograma de elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas 2026; el mismo que prevé como derecho de los electores interponer recursos de nulidad, derecho que no fue ejercido por ningún elector u otra persona; por lo tanto, no queda asunto pendiente que resolver respecto de la validez de las elecciones universitarias;

Que, mediante Resolución Nº 012-2026-CEU-UNAJMA, de fecha 10 de septiembre del 2026, se aprueba la convocatoria de elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas 2026, según la siguiente tabla;

CONSEJOS DE FACULTAD			
Ciencias de la Empresa	Representantes de docentes		
	Principales	03	Periodo de vigencia Dos (2) años
	Asociados	02	
	Auxiliar	01	
Ingeniería	Principales	03	
	Asociados	02	
	Auxiliar	01	

Que, al amparo del Artículo 7° y 84°, del Reglamento de Elecciones, el Comité Electoral Universitario, coordinó con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para recibir asesoría y asistencia técnica con la finalidad de garantizar la transparencia, imparcialidad del proceso electoral; asimismo, coordinó con la Policía Nacional del Perú (PNP) para la seguridad de los procesos electorales.

Que, mediante acta de fecha 14 de octubre de 2026, el Comité Electoral Universitario aprobó las candidaturas definitivas para las elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas 2026, conforme al siguiente detalle:

1. LISTA DE CANDIDATOS DOCENTES PARA EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

1.1 DOCENTES ASOCIADOS

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO	OBSERVACIONES
1	NUEVO HORIZONTE	YAURIS POLO WILLIAM CAMILO	80310680	Apto	---
		HUAMANQUISPE APAZA CARLOS	80072894	Apto	---

1.2 DOCENTES AUXILIARES

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO	OBSERVACIONES
1	FUERZA ACADÉMICA ARGUEDIANA FAA - UNAJMA	RIVERA OLAZABAL JUSMARLY	46182034	Apto	---
		ACCESITARIO			
		LOA NAVARRO ERIKA	44170385	Apto	---

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO	OBSERVACIONES
2	DIGNIDAD UNAJMA	CAMPOS PEÑA LISS MERLING	44754616	Apto	---

2. LISTA DE CANDIDATOS DOCENTES PARA EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2.1 DOCENTES ASOCIADOS

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO	OBSERVACIONES
1	DIGNIDAD UNAJMA	TAPIA TADEO FIDELIA	23934065	Apto	---
		ESTRADA PANTIA JOSE LUIS	23955170	Apto	---

2.2 DOCENTES AUXILIARES

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO	OBSERVACIONES
1	DIGNIDAD UNAJMA	CABEZAS MORAN GRECIA ISABEL	70910287	Apto	---
		ACCESITARIO			
		CALLA CHUMPISUCA YANETH ROXANA	48146348	Apto	---

Que, conforme consta en el acta de la Jornada Electoral, de fecha 11 de noviembre de 2026, el Comité Electoral Universitario, dejó constancia de las actividades desarrolladas durante el acto electoral, el cual se llevó a cabo con normalidad. Asimismo, concluido el acto de sufragio; el Comité Electoral Universitario, procedió a consolidar los resultados del escrutinio de cada mesa de sufragio, efectuando el cómputo general de votos, de conformidad con el cronograma electoral aprobado. Estos resultados fueron consignados en el acta correspondiente, suscrita por los integrantes del Comité Electoral Universitario en señal de conformidad, conforme al siguiente detalle:

3. RESULTADOS OFICIALES DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA:

3.1 DOCENTES ASOCIADOS

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DE ESCAÑOS FINAL
1	NUEVO HORIZONTE	9	100%	2

3.2 DOCENTES AUXILIARES

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DE ESCAÑOS FINAL
2	DIGNIDAD UNAJMA	16	67%	1

RESOLUCIÓN Nº 015-2026-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 13 de noviembre de 2026

4. RESULTADOS OFICIALES DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA:

4.1 DOCENTES ASOCIADOS

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DE ESCAÑOS FINAL
1	DIGNIDAD UNAJMA	9	100%	2

4.2 DOCENTES AUXILIARES

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DE ESCAÑOS FINAL
1	DIGNIDAD UNAJMA	21	100%	1

Que, conforme al cronograma electoral de elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas 2026, aprobado mediante Resolución Nº 011-2026-CEU-UNAJMA, de fecha 07 de septiembre del 2026, se estableció el plazo para la presentación de recursos de nulidad; sin embargo, vencido dicho plazo, no se registró la presentación de recurso alguno por parte de los electores ni de otros interesados. En consecuencia, corresponde proseguir con la publicación de los resultados oficiales del proceso electoral;

5. RESULTADOS OFICIALES DETALLADO DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA:

5.1 DOCENTES ASOCIADOS

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	GANADORES	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DE ESCAÑOS FINAL
1	NUEVO HORIZONTE	YAURIS POLO WILLIAM CAMILO HUAMANQUISPE APAZA CARLOS	9	100%	2

5.2 DOCENTES AUXILIARES

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	GANADOR	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DE ESCAÑOS FINAL
2	DIGNIDAD UNAJMA	CAMPOS PEÑA LISS MERLING	16	67%	1

6. RESULTADOS OFICIALES DETALLADO DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA:

6.1 CATEGORÍA: ASOCIADOS

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	GANADORES	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DE ESCAÑOS FINAL
1	DIGNIDAD UNAJMA	TAPIA TADEO FIDELIA ESTRADA PANTIA JOSE LUIS	9	100%	2

6.2 CATEGORÍA: AUXILIARES

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	GANADOR	NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS	NÚMERO DE ESCAÑOS FINAL
1	DIGNIDAD UNAJMA	CABEZAS MORAN GRECIA ISABEL	21	100%	1

En uso de las atribuciones, facultades y autonomía conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y sus modificatorias; el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas; su Reglamento de Elecciones y en aplicación supletoria del Texto Único Ordenado de la Ley N.°27444, el pleno del Comité Electoral Universitario, con la participación de los ocho (08) miembros integrantes; **el Comité Electoral Universitario**;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de representantes docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas 2026, los mismos que ejercerán su mandato por el período de dos (02) años, a partir del 18 de noviembre de 2026 al 17 de noviembre de 2028 a los docentes siguientes:

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	GANADOR	DNI	CONDICIÓN
CATEGORIA: ASOCIADOS				
1	NUEVO HORIZONTE	YAURIS POLO WILLIAM CAMILO	80310680	TITULAR
		HUAMANQUISPE APAZA CARLOS	80072894	TITULAR
CATEGORIA: AUXILIARES				
2	DIGNIDAD UNAJMA	CAMPOS PEÑA LISS MERLING	44754616	TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de representantes docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas 2026, los mismos que regirán su mandato por el período de dos (02) años, a partir del 18 de noviembre de 2026 al 17 de noviembre de 2028 a los docentes siguientes:

NÚMERO DE LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	GANADOR	DNI	CONDICIÓN
CATEGORIA: ASOCIADOS				
1	DIGNIDAD UNAJMA	TAPIA TADEO FIDELIA	23934065	TITULAR
		ESTRADA PANTIA JOSE LUIS	23955170	TITULAR
CATEGORIA: AUXILIARES				
1	DIGNIDAD UNAJMA	CABEZAS MORAN GRECIA ISABEL	70910287	TITULAR
		CALLA CHUMPISUCA YANETH ROXANA	48146348	ACCESITARIA

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR las credenciales respectivas a los ganadores de elecciones de representantes docentes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas 2026.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al presidente de la Asamblea Universitaria, presidente del Consejo Universitario y presidentes de Consejos de Facultad, de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se les reconozca como ganadores, y reconozca su investidura a partir de la fecha de vigencia.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la resolución de proclamación de ganadores del proceso de elección de representantes docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa e Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas 2026, a la Secretaría General de la universidad, así como a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para su conocimiento, y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para los fines de ley.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los personeros de las listas intervinientes, así como a los interesados y demás dependencias administrativas correspondientes de la universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional José María Arguedas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. William Gil Castro Paniagua
Presidente
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO